

RESOLUCION -D- N° 138/2010

**Salta, 6 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.389/09**

VISTO:

La Resolución N° CS- 416/09 del Consejo Superior, a través de la cual se convoca a Elecciones Ordinarias, con el fin de elegir la fórmula de Rector-Vicerrector de la Universidad, Decanos-Vicedecanos de las Facultades y los representantes de los Estamentos de Profesores, Estudiantes y Graduados, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad y del C.I.U.N.Sa.; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral de esta Facultad, elevó el Acta de proclamación de Decano y Vice-Decano elegidos en las elecciones realizadas el 14 de Abril de 2.010.

Que corresponde en consecuencia emitir el acto administrativo designando a las Autoridades de esta Unidad Académica, conforme a lo establecido en el cronograma electoral.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE-DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Designar a la **Mgs. Nieve CHAVEZ**, D.N.I. N° 14.994.953, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con dedicación exclusiva, a partir del 11 de Mayo de 2.010 y por el término de tres (3) años, en virtud a lo establecido en el Artículo 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Otorgar a la Mgs. Nieve CHAVEZ, licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura Enfermería Médica de la Carrera de Enfermería, mientras se desempeñe en el cargo de Decana de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Mgs. CHAVEZ continuará desempeñando actividades docentes en la mencionada cátedra, en carácter de extensión de funciones.

ARTICULO 4º: Comunicar y remitir copia a: Mgs. Nieve CHAVEZ, Secretaría Académica, Consejo Superior, Facultades, Sedes Regionales, Dirección General de Personal, Direcciones Administrativas, Departamentos Docentes de esta Facultad, luego archívese.

img
LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA

RESOLUCION -D- N° 138/2010

**Salta, 6 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.389/09**